

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.778

Jueves 8 de Junio de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales



REG. CADUANERA N° 360 04.07.2017  
Tramitaciones – Vº Bº 387-6  
[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Son 2 Páginas

CVE 1225558

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.012, DE 2004, QUE ESTABLECE REQUISITOS  
FITOSANITARIOS DE INGRESO PARA SEMILLAS DE CEREALES**

(Resolución)

Núm. 3.215 exenta.- Santiago, 25 de mayo de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley 3.557, de 1980, del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el decreto N° 156, de 1998, del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y las resoluciones N° 1.523 de 2001; N° 3.080 de 2003; N° 3.139 de 2003; N° 3.815 de 2003; N° 133 de 2005; N° 1.012 de 2004; N° 3.589 de 2012; y sus modificaciones, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que, el Servicio ha desarrollado el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para Wheat streak mosaic virus (WSMV), el que determinó que es plaga cuarentenaria para Chile y que entre sus vías potenciales de introducción de la plaga, están las semillas de Trigo (*Triticum aestivum*, *Triticum durum*), lo que hace necesario modificar la resolución N° 1.012, de 2004, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de cereales.
4. Que el eventual ingreso de esta plaga al país, podría poner en riesgo el patrimonio fitosanitario nacional, por lo que se estima necesario manejar el riesgo asociado al virus.
5. Que, recientes prospecciones realizadas por Vigilancia Agrícola del SAG en territorio chileno, han confirmado el estatus cuarentenario Wheat streak mosaic virus (WSMV) en Chile.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución N° 1.012, de 2004, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de cereales, en específico agregando en el resuelvo número 1 el siguiente requisito de ingreso especificado en certificado fitosanitario para semillas de *Triticum aestivum* y *Triticum durum*:

“El envío proviene de un semillero que fue inspeccionado durante el período de crecimiento activo, y en el caso de encontrar síntomas fue analizado (indicar técnica de diagnóstico) y encontrado libre de Wheat streak mosaic virus (WSMV).”.

---

**CVE 1225558**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

2. La presente resolución entrará en vigencia para semillas de trigo cosechadas a contar del 1° de octubre de 2017.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Óscar Humberto Camacho Inostroza, Director Nacional (S), Servicio Agrícola y Ganadero.